COMANDO LOGISTICO

CUARTEL GENERAL

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

CONTRATO 139

COMERCIAL CELESTIAL

LPN Nº 07

"ADQUISICION DE TEXTILES Y VESTUARIOS PLURIANUAL

ID Nº 290.921

DISERINTE- (TEL: 227905)

LEY Nº 5.386/DECRETO Nº 2.929

TELÉFONO: UOC Nº 05 – 750.369

2015

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

CONTRATO Nº 139/15

La UOC Nº 5 - COMANDO LOGISTICO, que en el texto de este Contrato se identificará como la **CONTRATANTE**, con domicilio en la Ruta Transchaco Km 13,5, de la ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay - Telefax **N° 750.369**, representado en este acto por su Comandante, **GRAL BRIG TOLENTINO NICOLAS CAPDEVILA CARDOZO,** con Cedula de Identidad **Nº 620.959,** por una parte, y por la otra, la firma **COMERCIAL CELESTIAL** de Guillermina Lezcano **RUC Nº 1175492-3,** domiciliada en la Calle Celsa Sèratti e/ Artigas, República del Paraguay , Teléfono **Nº 644.654** representado en este acto por la **Sra GUILLERMINA LEZCANO LEZCANO**, (Propietaria) con Cédula de Identidad **Nº 1.175.492,** denominado en adelante el **PROVEEDOR**, acuerdan celebrar el presente **CONTRATO correspondiente a la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 07/15 para la "ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y VESTUARIOS"-PLURIANUAL, ID Nº 290.921** el cual estará sujeto a las siguientes la Cláusulas y condiciones.

1. OBJETO

"ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y VESTUARIOS"-PLURIANUAL, ID Nº 290.921

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La Oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad de los mismos se dará en el orden enunciado anteriormente., siempre que no contradigan las disposiciones del PBC, en cuyo caso prevalecerá en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a, de la Ley N° 2051/03).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

AÑO	T. P.	PROG	SUB PROG	PROYEC	O.G	F.F.	O.F.	DEPARTAMENTO	MONTO TOTAL
2015	2.7	008	01	00	320	10	1	99	40.668.000.-
2016	2.7	008	00	00	320	10	1	99	218..448.000.-
TOTAL									**259.116.000.-**

Esta contratación está incluida en el Plan de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 290.921

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b, Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 07/15 para la "**ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y VESTUARIOS"-PLURIANUAL**, convocado por la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 5 "COMANDO LOGISTICO" y adjudicada por Resolución Nº 126 de fecha 19 octubre de 2015.-

COMERCIAL CELESTIAL
de Guillermina Lezcano

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 inc. c, Ley N° 2051/03).

ADQUISICION DE TEXTILES Y VESTUARIOS (DISERINTE)						COMERCIAL CELESTIAL			
ITEM	CODIGO	BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACION	MARCA(**)	PROCEDENCIA(**)	PRECIO UNITARIO(**)	MONTO TOTAL(**)
27	55121706-003	Provision de Pabellon Nacional de 1,5 metros	UNIDAD	250	UNIDAD	CELESTIAL	NACIONAL	50.000	12.500.000
28	55121706-003	Provision de Pabellon Nacional de 3 metros	UNIDAD	50	UNIDAD	CELESTIAL	NACIONAL	78.000	3.900.000
29	55121706-003	Provision de Pabellon Nacional de 5 mtrs	UNIDAD	40	UNIDAD	CELESTIAL	NACIONAL	100.000	4.000.000
30	55121706-003	Provision de Pabellon Ornamental	UNIDAD	150	UNIDAD	CELESTIAL	NACIONAL	28.000	4.200.000
46	55121720-002	Banderin o insignia de honor para CMDTE	UNIDAD	150	UNIDAD	CELESTIAL	NACIONAL	70.000	10.500.000
47	55121706-003	Estandarte de Unidad	UNIDAD	5	UNIDAD	CELESTIAL	NACIONAL	600.000	3.000.000
73	55121706-002	Pabellón Nacional de Guerra con porta regaton.	UNIDAD	5	UNIDAD	CELESTIAL	NACIONAL	5.950.000	29.750.000
81	53102701-002	Remera verde musgo con cuello escote V	UNIDAD	4.400	UNIDAD	CELESTIAL	NACIONAL	14.900	65.560.000
83	53102701-002	Remera mangas larga de tela polar con cuello redondo	UNIDAD	1.868	UNIDAD	CELESTIAL	NACIONAL	22.000	41.096.000
84	53102701-002	Remera de algodón cuello redondo color verde musgo	UNIDAD	4.400	UNIDAD	CELESTIAL	NACIONAL	14.900	65.560.000
117	53102518-999	Caramayola	UNIDAD	150	UNIDAD	BARCA	CHINO	95.000	14.250.000
118	53102701-009	Buzo	UNIDAD	60	UNIDAD	CELESTIAL	NACIONAL	80.000	4.800.000
								TOTAL	259.116.000

TOTAL ADJUDICADO : Gs: 259.116.000.- (GUARANIES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO DIECISEIS MIL).-

ADQUISICION DE TEXTILES Y VESTUARIOS (DISERINTE)			
ITEM	CODIGO	BIEN Y/O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS
27	55121706-003	Provision de Pabellon Nacional de 1,5 metros	Medida : de 1,50 mts de largo x 0,90 mts de ancho, diámetro del escudo de 18 cm. La Composición del Escudo debe ser de la siguiente manera; serigrafía sobre tela de 18 cm de diámetro, logotipo de forma circular, que se describe como una palma y olivo entrelazado en el vértice y abierto en la parte superior, resaltando en el medio de ellas una estrella y en la orla una inscripción que dice República del Paraguay; y en el reverso, en la misma posición, un circulo con la inscripción distribuida: "Paz y Justicia", figurando en el centro un león en la base del símbolo de la libertad.. El confeccionista o la Empresa adjudicada se encargara de la compra de Tela Gabardina de los tres vivo y del escuro reglamentario asi tambien de todos los accesorios correspondiente. Ajustarse a la muestra de la convocante.
28	55121706-003	Provision de Pabellon Nacional de 3 metros	Medida : 3 mts de largo x 1,20, diámetro del escudo 30 cm. mts de ancho, diámetro del escudo de 25 cm.La Composición del Escudo debe ser de la siguiente manera; serigrafía sobre tela de 25 cm de diámetro, logotipo de forma circular, que se describe como una palma y olivo entrelazado en el vértice y abierto en la parte superior, resaltando en el medio de ellas una estrella y en la orla una inscripción que dice República del Paraguay; y en el reverso, en la misma posición, un circulo con la inscripción distribuida: "Paz y Justicia", figurando en el centro un león en la base del símbolo de la libertad El confeccionista se encargara de la compra de Tela Gabardina de los tres vivo y del escuro reglamentario asi tambien de todos los accesorios correspondientes .Ajustarse a la muestra de la convocante.
29	55121706-003	Provision de Pabellon Nacional de 5 mtrs	Medida : 5 mts de largo x 2,70, diámetro del escudo 30 cm. mts de ancho, diámetro del escudo de 30 cm.La Composición del Escudo debe ser de la siguiente manera; serigrafía sobre tela de 30 cm de diámetro, logotipo de forma circular, que se describe como una palma y olivo entrelazado en el vértice y abierto en la parte superior, resaltando en el medio de ellas una estrella y en la orla una inscripción que dice República del Paraguay; y en el reverso, en la misma posición, un circulo con la inscripción distribuida: "Paz y Justicia", figurando en el centro un león en la base del símbolo de la libertad, El confeccionista se encargara de la compra de Tela Gabardina de los tres vivo y del escuro reglamentario asi tambien de todos los accesorios correspondientes . Ajustarse a la muestra de la convocante.
30	55121706-003	Provision de Pabellon Ornamental	Medida : de 1 mts de largo x 0,90 mts de ancho..El confeccionista se encargara de la compra de Tela Gabardina de los tres vivo y del escuro reglamentario asi tambien de todos los accesorios correspondientes . Ajustarse a la muestra de la convocante.
46	55121720-002	Banderin o insignia de honor para CMDTE	<u>Banderín para Comando en Jefe Presidente de la república :</u> terciada tricolor 0,20 rojo, blanco y azul , sobre la franja blanca lleva, en amarillo, una corona de ovación compuesta de palma y olivo, entrelazado con una estrella en el centro. Medida 0,80 cm x 0, 60 cm , escudo diámetro 0,15 cm, estrella diámetro 0,08 - ídem reverso : <u>Banderín para Ministro de Defensa Nacional</u> campo al asta en color azul y campo al batiente en color rojo, con una franja por mitad en bajo en color blanco.: <u>Banderín para FFMM</u> :campo al asta y al batiente en color azul , y el campo superior e inferior en color rojo: con una cruz al aspa, en color blanco, sobrecargada por una estrella en color amarillo en cada brazo : <u>Banderín para Comando del Ejercito:</u> medida de 0,80 x 0,60 mts. de tela gab. v/o con tricolor de tres cm arriba y abajo y en el medio con cuatro estrellas de 10 cm cada uno de color amarillo semi dorado. : <u>Banderín para General de División o Comandante de Cuerpo:</u> medida de 0,80 x 0,60 mts. de tela gab. v/o con tricolor de tres cm arriba, en el medio con tres estrellas de 10 cm cada uno de color amarillo semi dorado: <u>Banderín para General de Brigada o Comandante de Unidades :</u>medida de 0,80 x 0,60 mts. de tela gab. v/o con tricolor de tres cm arriba, en el medio con dos estrellas de 10 cm cada uno de color amarillo semi dorado <u>Banderín para Coronel DEM -Sub Dtor o Cmte. Regimiento.:</u>medida de 0,80 x 0,60 mts. de tela gab. v/o con tricolor de tres cm arriba, en el medio con una estrellas de 10 cm cada uno de color amarillo semi dorado . Cantidad de 25 unidades de cada uno. Ajustarse a la muestra de la convocante.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. COMANDO LOGISTICO COMANDANCIA CMDO. DE LAS FF.MM. REPUBLICA DEL PARAGUAY

COMERCIAL CELESTIAL de Guillermina Lezcano

COMANDO LOGISTICO

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

ADQUISICION DE TEXTILES Y VESTUARIOS (DISERINTE)			
ITEM	CODIGO	BIEN Y/O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS
47	55121706-003	Estandarte de Unidad	**Tela:** de gros de seda o rayón, en tejido doble de color blanco, llevando por quinta horizontal doble los colores nacionales. Porta regatón : Composición de cuero blanco forrado con Cuerina con el color vivo de la Unidad y con su escudo en el centro bordado con hilo de oro, medida 10 cm. De ancho y 1,60 cm. en diámetro. Dimensiones: 1 mts de largo x 0,75 cm. de ancho. Confección: lisa y sin fleco alguno en el contorno. En el lado destinado a la unión con el asta y en el interior de las telas, llevara un refuerzo de tela resistente, a la que lrán cocida cada 25 cm, a contar desde la parte superior, 2 cintas de tejido fuerte de 15 cm. cada una, del mismo color de a tela del estandarte, destinada a unir este con la asta. **Distintivo:** llevará en cada una de sus caras, en el centro el escudo del arma Armas del Comando en Jefe de las FF AA, de 30 centímetros de diámetro bordado en seda o pintado con su esmalte propio. Inscripción : ira en la parte superior del escudo de Armas en forma circular y dirá : COMANDO EN JEFE DE LAS FF . AA., bordadas o pintada en dorado y las letras tendrán cinco centímetros de altura. Ajustarse a la muestra de la convocante.
73	55121706-002	Pabellón Nacional de Guerra con porta regaton.	<u>Característica:</u> tela de gros de seda o rayón en tejido doble tamaño, la medida es de largo 1,25 metros por 75 centímetros de ancho, correspondiente a cada franja 25 centímetros, las dimensiones de los escudos en diámetro serán de 30 cm., de la estrella 8 cm, de altura, del león 13 cm., del gorro frigio 4 cm., de las letras 2 cm., del asta del gorro 17 cm. y serán bordados en oro relieve, en el entorno de la confección llevara flecos de gusanillo de oro de 7 cm. de largo, menos en la parte en que debe asegurarse el asta. La corbata serán de cintas de igual tela y de los mismos colores del Pabellón, de 60 cm. de largo por 10 cm. de ancho y llevaran como ornato flecos de gusanillos de oro de 7 cm. de largo en sus extremidades. <u>Inscripciones :</u> Tendrá alrededor del Escudo Nacional y en forma de semicírculo las siguientes inscripciones a)en el anverso en la parte superior " Fuerzas Armadas de la Nación" ; en la parte inferior "Ejercito" b) en l reverso , en la parte superior la denominación orgánica de la Unidad seguida, cuando corresponda de la designación Porta Regatón : Composición de cuero blanco forrado en tricolor con material tipo Cuerina y con el escudo de palma y olivo en el centro bordado con hilo de oro, medida 10 cm. De ancho y 1,60 cm en diámetro. Ajustarse a la muestra de la convocante.
83	53102701-002	Remera mangas larga de tela polar con cuello redondo	Composición:remera de tela polar color verde musgo, cuello redondo ancho con pretina fina de 2 cm, mangas larga con pretina fina de 5 cm en el puño y la cintura. tamaño 40% mediano y 60% grande. Ajustarse a la muestra de la convocante.
84	53102701-002	Remera de algodón cuello redondo color verde musgo	Composición, 100% de algodón, color verde musgo, cuello redondo forma ancha, mangas cortas tamaño 40% mediano y 60% grande. Ajustarse a la muestra de la convocante.
117	53102518-999	Caramayola	Composicion: cantimplora de plastico de 1 litros con tapa roscable con su estuche correspondiente de color verde musgo. Ajustarse a la muestra de la convocante.
118	53102701-009	Buzo	Tela de algodón, la campera debe ser de color blanco con cuello y franja verde en los costados de los brazoz, con bolcillos a los costados de la campera, incluidos la insignia de la DISERINTE en el lado izquierdo del pecho, el pantalon debe ser de color blanco con franja verde con dos bolcillos a los costados con cierre, incluidos la insignia de la DISERINTE en la parte delantera del lado izquierdo a la altura del bolcillo.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF. AA. COMANDO LOGISTICO COMANDANCIA CMDO. DE LAS FF. MM. REPUBLICA DEL PARAGUAY

ADJUDICACIÓN AÑO 2015

ITEM	CODIGO	BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACION	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNIT.	TOTAL OFERTA
27	55121706-003	Provision de Pabellon Nacional de 1,5 metros	UNIDAD	0	UNIDAD	CELESTIAL	NACIONAL	50.000	-
28	55121706-003	Provision de Pabellon Nacional de 3 metros	UNIDAD	0	UNIDAD	CELESTIAL	NACIONAL	78.000	-
29	55121706-003	Provision de Pabellon Nacional de 5 mtrs	UNIDAD	0	UNIDAD	CELESTIAL	NACIONAL	100.000	-
30	55121706-003	Provision de Pabellon Ornamental	UNIDAD	0	UNIDAD	CELESTIAL	NACIONAL	28.000	-
46	55121720-002	Banderin o insignia de honor para CMDTE	UNIDAD	0	UNIDAD	CELESTIAL	NACIONAL	70.000	-
47	55121706-003	Estandarte de Unidad	UNIDAD	0	UNIDAD	CELESTIAL	NACIONAL	600.000	-
73	55121706-002	Pabellón Nacional de Guerra con porta regaton.	UNIDAD	0	UNIDAD	CELESTIAL	NACIONAL	5.950.000	-
81	53102701-002	Remera verde musgo con cuello escote V	UNIDAD	1.000	UNIDAD	CELESTIAL	NACIONAL	14.900	14.900.000
83	53102701-002	Remera mangas larga de tela polar con cuello redondo	UNIDAD	494	UNIDAD	CELESTIAL	NACIONAL	22.000	10.868.000
84	53102701-002	Remera de algodón cuello redondo color verde musgo	UNIDAD	1.000	UNIDAD	CELESTIAL	NACIONAL	14.900	14.900.000
117	53102518-999	Caramayola	UNIDAD	0	UNIDAD	BARCA	CHINO	95.000	-
118	53102701-009	Buzo	UNIDAD	0	UNIDAD	CELESTIAL	NACIONAL	80.000	-
TOTAL COMERCIAL CELESTIAL									40.668.000

TOTAL ADJUDICADO AÑO 2015: Gs: 40.668.000.-(GUARANIES CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL).-

COMERCIAL CELESTIAL de Guillermina Lezcano

ADJUDICACIÓN AÑO 2016

ITEM	CODIGO	BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACION	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNIT.	TOTAL OFERTA
27	55121706-003	Provision de Pabellon Nacional de 1,5 metros	UNIDAD	250	UNIDAD	CELESTIAL	NACIONAL	50.000	12.500.000
28	55121706-003	Provision de Pabellon Nacional de 3 metros	UNIDAD	50	UNIDAD	CELESTIAL	NACIONAL	78.000	3.900.000
29	55121706-003	Provision de Pabellon Nacional de 5 mtrs	UNIDAD	40	UNIDAD	CELESTIAL	NACIONAL	100.000	4.000.000
30	55121706-003	Provision de Pabellon Ornamental	UNIDAD	150	UNIDAD	CELESTIAL	NACIONAL	28.000	4.200.000
46	55121720-002	Banderin o insignia de honor para CMDTE	UNIDAD	150	UNIDAD	CELESTIAL	NACIONAL	70.000	10.500.000
47	55121706-003	Estandarte de Unidad	UNIDAD	5	UNIDAD	CELESTIAL	NACIONAL	600.000	3.000.000
73	55121706-002	Pabellón Nacional de Guerra con porta regaton.	UNIDAD	5	UNIDAD	CELESTIAL	NACIONAL	5.950.000	29.750.000
81	53102701-002	Remera verde musgo con cuello escote V	UNIDAD	3.400	UNIDAD	CELESTIAL	NACIONAL	14.900	50.660.000
83	53102701-002	Remera mangas larga de tela polar con cuello redondo	UNIDAD	1.374	UNIDAD	CELESTIAL	NACIONAL	22.000	30.228.000
84	53102701-002	Remera de algodón cuello redondo color verde musgo	UNIDAD	3.400	UNIDAD	CELESTIAL	NACIONAL	14.900	50.660.000
117	53102518-999	Caramayola	UNIDAD	150	UNIDAD	BARCA	CHINO	95.000	14.250.000
118	53102701-009	Buzo	UNIDAD	60	UNIDAD	CELESTIAL	NACIONAL	80.000	4.800.000
TOTAL COMERCIAL CELESTIAL									218.448.000

TOTAL ADJUDICADO AÑO 2016: Gs: 218.448.000.- (GUARANIES DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL).-

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs: 259.116.000.- (GUARANIES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO DIECISEIS MIL).-**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo hasta el **31 de diciembre de 2016**.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 inc. d, Ley N° 2051/03).

7.1. PLAZO Y LUGAR.

7.1.1. El Plazo de entrega de los bienes adjudicados será conforme a lo establecido en las Órdenes de Compra, y a partir de la fecha de recepción de las mismas por parte del vendedor, las cuales serán emitidas por la Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria, dentro de los años 2015 y 2016
7.1.2. En caso de la no recepción del suministro en el plazo previsto, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, el Comprador procederá conforme a lo estipulado en las condiciones del contrato.
7.1.3. La entrega del suministro se realizará en los lugares indicados en las respectivas Órdenes de Compras emitida por la unidad responsable de la ejecución presupuestaria.
7.1.4. La recepción del suministro será en el horario de 07:00 a.m. a 17:30, horas, previo acuerdo entre las partes.
7.1.5. Si el Vendedor se encuentra en la imposibilidad de suministrar los bienes dentro del plazo del contrato originalmente estipulado, podrá en cualquier momento solicitar por escrito la prórroga del tiempo necesario exponiendo en ellas las razones que justifica dicho pedido.

7.2 CONDICIONES DE ENTREGA

7.2.1 RELACIONES ENTRE LAS PARTES

La Convocante, a través de la UNIDAD RESPONSABLE DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA, tendrá a su cargo el cumplimiento estricto de los derechos y obligaciones que le competen por el presente contrato.

COMERCIAL CELESTIAL
de Guillermina Lezcano

Toda comunicación del Comprador al Vendedor y del Vendedor al Comprador deberá ser formulada por escrito a través de la UNIDAD RESPONSABLE DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA, al Centro Financiero N° 5, con copia para la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 5 "COMLOG". La Comunicación verbal no tendrá valor con respecto al Contrato.

7.2.2 RESPONSABILIDAD DEL VENDEDOR.

1. Acatamiento de las Leyes: El Vendedor deberá familiarizarse, cumplir y actuar de entera conformidad con todas y cada una de las Leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones legales que regulen las actuaciones y operaciones del personal en el trabajo o que afecten propiedades de cualquier naturaleza; y en todo estará regido de acuerdo con los reglamentos legales anteriormente mencionados.
El VENDEDOR será responsable directamente de todos los daños y perjuicios causados durante la ejecución del contrato, ya sea causado por él, por otros empleados. Deberá indemnizar a las partes afectadas y dejar a salvo al Comprador, de toda responsabilidad, o reclamo derivado de cualquier infracción a leyes pertinentes.
2. Seguridad de las personas y propiedad: En todo tiempo deberán emplearse precauciones para la protección de las personas y propiedades. Se deberá poner especial atención en la observación de las leyes y demás disposiciones de seguridad. Si durante el curso de la ejecución del contrato, cualquier operación, trabajo o condición considerada peligrosa por la contratante, el Vendedor al recibir la notificación de aquel deberá hacer las correcciones apropiadas a las circunstancias según se le indique.
Donde quiera que la propiedad resulte dañada, debido a las actividades del Vendedor, esta deberá ser restaurada inmediatamente, a su costo y dejada en las mismas condiciones en que estaba antes del daño o indemnizar al propietario por el daño causado, en una forma aceptable a la fiscalización.
3. Responsabilidad por los materiales: El Vendedor es el único e integral responsable, civil y penalmente por las deficiencias o variaciones comprobadas en la calidad de los bienes suministrada, según las especificaciones y por los daños al Comprador o terceros, sin perjuicio de las sanciones administrativas que le corresponde.
Las acciones u omisiones del Comprador y cualquier estipulación del contrato, no eximen al vendedor de su completa responsabilidad por el suministro total de los bienes adjudicados.
Hasta la recepción final de los bienes estará integralmente a cargo y cuidado del proveedor, quien tomará todas las precauciones necesarias para protegerlas contra daños y perjuicios.
El Vendedor por su propia cuenta, deberá reponer o cambiar los bienes que haya sido dañada por cualquiera sea la causa arriba mencionada, antes de su recepción.
4. Derechos no renunciables: Ninguna medida hecha ya sea antes o después de la recepción y pago total para el suministro de los bienes, obstaculizará o impedirá que el comprador pruebe por cualquier medida, que los bienes proveídos, no esté conforme al contrato.
El Comprador no estará impedido o imposibilitado para cobrar al Vendedor o al fiador por los daños que hubiere sufrido, proveniente de la falta del Vendedor, en cumplir con los términos del contrato.

7.2.3 FISCALIZACIÓN.

La unidad responsable de la Ejecución Presupuestaria afectada, actuando como representante autorizado del comprador, ejercerá la fiscalización de los bienes proveídos por el Vendedor. Teniendo a su cargo, entre otra las siguientes atribuciones:
a) Inspeccionar que todos los bienes proveídos por el Vendedor reúna las condiciones técnicas solicitada, verificar la calidad de las mismas y si satisfacen los requisitos del contrato, rechazando aquellos que no cumplen y exigiendo su reposición.
b) Interpretar los requisitos del contrato y de los documentos que lo integran, en los puntos que eventualmente, sean discutidas o posibles de doble interpretación.
c) Inspeccionar los bienes y recepcionar la misma, firmando el Acta de Recepción Final, juntamente con el Vendedor
d) Examinar cualquier reclamo presentado por el Vendedor y presentarlo al comprador con sus recomendaciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la **DISERINTE**

COMERCIAL CELESTIAL
de Guillermina Lezcano

AÑO	PROGRAMA	OG	FF	DIRECCION	MONTO TOTAL
2015	2.7.8	320	10	DISERINTE	40.668.000.-
2016	2.7.8	320	10	DISERINTE	218.448.000.-
TOTAL					**259.116.000.-**

9. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g, Ley 2051/03).

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l, Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación y en l
as Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, a los 30 días del mes de octubre de 2015.

GUILLERMINA LEZCANO LEZCANO
PROPIETARIA
C.I. 1.175.492
PROVEEDOR

COMERCIAL CELESTIAL de Guillermina Lezcano

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. COMANDO LOGISTICO COMANDANCIA CMDO. DE LAS FF.MM. REPUBLICA DEL PARAGUAY

GRAL BRIG TOLENTINO NICOLAS CAPDEVILA C.
COMANDANTE LOGISTICO
C.I. 620.959
CONTRATANTE